



.UBA40 ∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA

ORIGINAL



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 938/23

Buenos Aires, 14 SEP 2023

VISTO el Programa de Becas UBA-INT 2º Cuatrimestre 2022: el EX-2023-04432872-UBA-DRI#SA_FDER; la Resolución (D) N° 10428/22 y la Resolución (CD) N°747/23;

CONSIDERANDO:

Que la estudiante María Victoria Colás, DNI 41.352.103, luego de superar un proceso de selección interno en la Facultad de Derecho, ha sido preseleccionado por la Dirección de Relaciones Internacionales y posteriormente por la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado para participar de la experiencia de intercambio del Programa de Becas UBA-INT 2º Cuatrimestre 2022;

Que dicha participación fue autorizada por el Decano mediante la Resolución (D) N° 10428/22 en donde en su artículo 2 faculta a la Administración de la Facultad a proponer a su regreso la acreditación de las equivalencias por los cursos tomados en la Universidad de Destino al Consejo Directivo;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que la estudiante aprobó en la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), de acuerdo a las constancias y documentación suministrada por la estudiante y dicha institución;

Que producto del analítico suministrado por la estudiante y de la concordancia de dicho documento con la Resolución (CD) N° 747/23, en particular el Anexo III aplicable toda vez que el sistema de calificación español está basado en la puntuación absoluta obtenible sobre 10 (diez) puntos y la aprobación de los cursos con un mínimo de 5 (cinco) puntos, criterio contenido en dicho anexo, corresponde asignar al estudiante un total de: 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público por la materia "La acción internacional contra el terrorismo", por haber cursado un total de 24 horas; 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Ciencias Sociales, por la materia "Políticas de diversidad", por haber cursado un total de 48 horas; 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Ciencias Sociales, por la materia "Temas de política comparada II", por haber cursado un total de 48 horas; y 2 (dos) puntos en el Departamento de Ciencias Sociales, por la materia "Anarquía, arte social y elitismo", por haber cursado un total de 24 horas;





.UBA40 ∞
AÑOS DE
DEMOCRACIA

ORIGINAL



.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

938/23

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 12 de septiembre de 2023; y

Por ello,

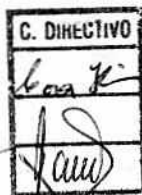
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía, María Victoria Colás, DNI 41.352.103, puntaje en los siguientes Departamentos:

- 4 (cuatro) puntos correspondientes al Departamento de Ciencias Sociales por la materia "Temas de política comparada II", con la calificación de 10 (diez) puntos.
- 4 (cuatro) puntos correspondientes al Departamento de Ciencias Sociales, por la materia "Políticas de diversidad" con la calificación de 10 (diez) puntos.
- 2 (dos) puntos correspondientes al Departamento de Ciencias Sociales, por la materia "Anarquía, arte social y elitismo" con la calificación de 7 (siete) puntos.
- 2 (dos) puntos correspondientes al Departamento de Derecho Público, por la materia "La acción internacional contra el terrorismo" con la calificación de 10 (diez) puntos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO